



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

C. RAMIRO VÁZQUEZ DE LA ROSA
CIUDADANO SOLICITANTE
PRESENTE

GOBIERNO DE
Del Nayar
JUNTOS POR TI

JESUS MARÍA DEL NAYAR, A 22 DE OCTUBRE DEL 2020

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información

No. Oficio: TUDT-0166/2020

La que suscribe, **Aurora Guardado Rojas**, titular de la unidad de transparencia y acceso a la información del H. XXVI Ayuntamiento Del Nayar.

Con motivo de su solicitud recibida con folio **00355420** el día 24 de septiembre del 2020 de conformidad con el artículo 32, 33 fracción VII y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; se da cumplimiento a la solicitud, pidiendo lo siguiente:

...” ¿Qué acciones realiza el área de sindicatura y cuál es el perfil de la persona a cargo ??”

En respuesta de la solicitud antes mencionada se realizó las gestiones correspondientes, siendo el caso se recibió la documental que se anexa a este oficio.

- Oficio (anexo), asignado por la **C.P. Ana Bertha Ávila Soto**, Jefa del departamento de Recursos Humanos del H. XXVI Ayuntamiento Del Nayar, mediante el cual remite la información referente al perfil de la persona a cargo de la sindicatura.
- Oficio (anexo), asignado por la **LICDA. Marina Carrillo Díaz**, Sindica municipal del H. XXVI Ayuntamiento Del Nayar, mediante el cual remite la información solicitada en relación a su solicitud.

Aunado a lo antes descrito, le manifiesto que quedo a sus órdenes para cualquier información necesaria que se derive. Sin otro particular, le reitero mis consideraciones y agradezco de antemano la atención brindada al presente.

ATENTAMENTE
“GOBIERNO DE DEL NAYAR, JUNTOS POR TI”
H. XXVI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL NAYAR
2017 - 2021

LIC. AURORA GUARDADO ROJAS

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. XXVI AYUNTAMIENTO DEL NAYAR

C.c.p Archivo



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021



GOBIERNO DE
Del Nayar
JUNTOS POR TI

OFICIO SIND/064/2020
Asunto: El que se indica.

LIC. AURORA GUARDADO ROJAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.

PRESENTE.

La que suscribe, con las facultades que así me confiere por disposición expresa de los artículos 72 y 73 de la ley Municipal para el Estado de Nayarit, estando en tiempo y forma de conformidad al término establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Nayarit. En atención a la petición solicitada mediante oficio **TDUT-0142/2020** de fecha 29 de septiembre de 2020, esta Sindicatura procede a dar contestación a la información requerida a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Nayarit (INFOMEX) con folio 00355420 de fecha 24 de septiembre del año en curso, a través del cual requiere saber ¿ Qué acciones realiza el área de Sindicatura?

Bajo este orden de ideas, se manifiesta lo siguiente:

Es menester saber lo siguiente, por disposición expresa del artículo 73 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, el Síndico municipal es el representante



SINDICATURA
DEL H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR
2017 - 2021



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

GOBIERNO DE
Del Nayar
JUNTOS POR TI

- legal del Ayuntamiento. Por su parte en el artículo 72 y 73 de la citada ley se puede apreciar en qué consisten las facultades y deberes del Síndico municipal.

De esta manera, se describe a continuación algunas de las actividades que ha realizado esta Sindicatura siendo las siguientes:

1.- Tal como lo establece el artículo 73 fracción II, es un deber del Síndico municipal legalizar con su firma, contratos y convenios que celebre y autorice el Ayuntamiento.

2.- Como integrante de Cabildo, tiene el deber de asistir a todas las sesiones de Cabildo tanto Ordinaria como Extraordinarias, participando con voz y voto tal y como consta en actas, de conformidad al artículo 73 fracción III de la Ley Municipal. Tal y como consta en las actas de las sesiones de cabildo.

3.- La Sindica municipal preside la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento Del Nayar, tal y como consta en actas.

4.- De conformidad al artículo 73 fracción IV de la citada ley, el Síndico tiene el deber de presidir las comisiones que así se determinen mediante Cabildo tan es así, que actualmente la Síndico Municipal integra las siguientes comisiones:

- Comisión de Gobernación



SINDICATURA
H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR
2017 - 2021



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

Gobierno de
Del Nayar
JUNTOS POR TI

- Comisión de Hacienda y Cuenta pública, misma que sesionó en tres ocasiones con fecha 27 de abril, 15 y 22 de mayo de 2020, cumpliendo así con lo dispuesto por el artículo 72 fracción I de la Ley Municipal.

- Comisión de Equidad y Género, misma que sesionó en fecha 29 de mayo de 2020, a través del cual esta Comisión en conjunto, se pronuncia en cabildo y reprueba todo tipo de violencia, maltrato, amenaza o abuso físico o verbal que se ejerza en contra de las mujeres en el municipio Del Nayar. Haciendo énfasis que, el municipio Del Nayar tiene declaratoria de Alerta de Género desde 2016 y es por ello que se debe trabajar en el tema.

- Comisión de la Juventud, deporte y recreación

- Comisión de Transparencia Gubernamental y Protección de datos personales.

5.- Inscribir los bienes municipales en el Registro Público de la Propiedad, tal y como consta en oficio N° 757/2019 del RPP.

6.- Formular y actualizar el inventario general del H. Ayuntamiento, mismo trabajo que, año con año se ha realizado, de acuerdo a las posibilidades del área. Para ello, con fecha 29 de Julio de 2020, se requirió vía oficio a todas y cada una de las áreas que integran la administración municipal solicitando así sus respectivos inventarios, posterior a ello, con fecha 10, 11 y 21 de septiembre se notificó nuevamente a las áreas que se realizaría la revisión física del inventario correspondiente a cada una de ellas.

7.- La Síndico municipal, ha estado presente en las reuniones que se realizan con grupos de pescadores de la Presa de Aguamilpa.



SINDICATURA
H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR
2017 - 2021



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

GOBIERNO DE
Del Nayar
JUNTOS POR TI

8.- Ha sido parte de la capacitación que se realiza año con año, para el cambio de jueces Auxiliares, mismo que se llevó a cabo el 31 enero de 2020.

9.- Entre otras funciones, también realiza visitas a comunidades para verificar el avance de obras, recientemente se visitó a la comunidad de Saucito Peyotán donde se está construyendo una Techumbre, la Higuera etc.

10.- Se gestionó ante la Secretaría de Turismo la donación de Maxiletras para el municipio Del Nayar. Mismas que ya fueron autorizadas.

Por citar algunas, ha sido presente en capacitaciones relacionados con el IMPLAN y los pescadores, así como temas de interés para el municipio en tema de alerta de género.

Sin nada más que agregar por el momento, quedo a la orden por cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
DEL NAYAR, NAYARIT; 13 DE OCTUBRE DE 2020.


C. MARINA CARRILLO DÍAZ
SINDICA MUNICIPAL DEL H. XXVI AYUNTAMIENTO DEL NAYAR, NAYARIT



SINDICATURA
H. XXVI AYUNTAMIENTO
NAYAR
2017 - 2021

C.C.P.A.



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021



GOBIERNO DE
Del Nayar
JUNTOS POR TI

Oficio.- TISMUDN/077/2020.
Asunto.- Se atiende requerimiento.

LIC. AURORA GUARDADO ROJAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN DEL H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.

En ejercicio de las atribuciones conferidas a mi cargo; y en atención a su oficio **TUDT-0141/2020**, relativa a la información que solicita el C. Ramiro Vázquez de la Rosa, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio 00355420, hago de su conocimiento lo siguientes:


Las facultades y deberes de la Sindicatura Municipal, son las establecidas en los artículos 72 y 73 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, de manera respetuosa, hago de su conocimiento que la información antes mencionada está disponible para su consulta en la citada Ley Municipal para el Estado de Nayarit; publicada en el link siguiente:

http://www.congresonayarit.mx/media/1149/municipal_para_el_estado_de_nayarit_ley.pdf.

Por otra parte, hago de su conocimiento que, una vez revisados los archivos de la dependencia a mi cargo, se advirtió que la servidor público que actualmente funge como Síndico Municipal tiene perfil de licenciada de derecho. De igual manera, hago de su conocimiento que lo anterior ya fue dado a conocer del solicitante, a través del correo electrónico provazquez@gmail.com, proporcionado por éste mismo.

Sin otro particular, agradezco antemano la atención brindada al presente, quedando a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
JESÚS MARÍA, NAYARIT; A 19 DE OCTUBRE DE 2020.


C.P. ANA BERTHA ÁVILA SOTO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS HUMANOS
2017 - 2021

C.c.p.- Archivo.